

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet

2026/10854 Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2026/06.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2026 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2026/06 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

1) Modificación del estado de gastos

a) Incrementos

Capítulo	Descripción	Euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.500,00
6	INVERSIONES REALES	44.000,00
TOTAL INCREMENTO DE GASTOS		163.500,00

2) Modificación del estado de ingresos. Incrementos

Capítulo	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	163.500,00
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS		163.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quart de Poblet, 26 de agosto de 2026.—La presidenta, Cristina Mora Luján.

